**MATRIZ COMPARATIVA**

| **Objetivo** | **Redacción Original Tramo 2** | **Nueva redacción Tramo 2** | **Tramo 3 CO-L1128** | **Explicación si cambio** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Estabilidad Macroeconómica** | | | | |
| Mantener entorno macro-económico conducente a la sostenibilidad fiscal. | (c1.1) Mantener entorno macro-económico conducente a la sostenibilidad fiscal. |  |  |  |
| 1. **Fortalecimiento de la CIGERH e involucramiento del sector productivo en el Comité Técnico de la CIGERH** | | | | |
| Promover el desarrollo e implementación de la estructura institucional que requiere la EGERH e involucrar al sector productivo como un actor clave en la misma. | (c2.1) Reglamento Operativo de la EGERH que refleje el modelo de gestión para la implementación de esta estrategia y defina los alcances y responsabilidades de la CIGERH, del Comité Técnico, de su Gerencia, de las Subcomisiones Técnicas; y la forma en que se involucra al sector productivo en el Comité Técnico aprobado por la CIGERH. | (c2.1) Que se haya presentado al Comité Técnico de la CIGERH los siguientes estudios que sirven como insumos para la integración del Reglamento Operativo de la EGERH: (i) un análisis de las entidades más directamente involucradas en la gestión de la EGERH; (ii) un análisis de las instancias de articulación de política pública del país relacionadas con la EGERH; (iii) las estrategias institucionales para impulsar el desarrollo de la EGERH, los instrumentos de gestión, las reglas de toma de decisiones, que incluya al sector privado; y (iv) la manera como deberá participar el sector privado en la implementación de la EGERH.  (c2.2) Que se haya presentado al Comité Técnico de la CIGERH una propuesta de decreto para la restructuración de la CIGERH, la cual considere entre otros: (i) la reducción del número de miembros de la Comisión; (ii) la creación de una Alta Gerencia de perfil técnico que sea la encargada de ejecutar la EGERH y cuyo rol y organización serán definidos en el Reglamento Operativo de la CIGERH; (iii) la participación del sector productivo como invitado permanente de la CIGERH; y (iv) el involucramiento de un representante por parte de la Presidencia de la República.  (c2.3) Que el Gobierno Nacional desde su Alta Consejería para la Gestión Pública y Privada realice un seguimiento trimestral a: (i) la implementación del Sistema de Certificación de Competencias Laborales (SICECOL), (ii) la implementación del Sistema de Calidad de la Formación de Capital Humano, (iii) el diseño del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), y (iv) el diseño de un Modelo de Predicción de Recurso Humano para Colombia.  (c2.4) Que el proyecto de presupuesto del 2014 considere recursos presupuestarios para la implementación de la EGERH. | (c2.1.a) Que la CIGERH haya acordado el Reglamento Operativo de la EGERH que refleje el modelo de gestión para su implementación y defina los alcances y responsabilidades de la CIGERH, del Comité Técnico, de su Gerencia, de las Subcomisiones Técnicas; y la forma en que se involucra al sector productivo en el Comité Técnico.  (c2.1.b) Que la CIGERH se encuentre sesionando regularmente. | Los insumos para la integración del Reglamento Operativo empezaron con retraso y recién estarán listos en setiembre del 2013. En este sentido, la elaboración del Reglamento recién empezará a finales del 2013 y finalizará en 2014. Cabe resaltar que la condicionalidad original fue adicionada a la matriz del tercer tramo, salvo que ahora la la CIGERH alcanzara un acuerdo sobre el Reglamento Operativo que le presente el Comité Técnico.  El gobierno acordó con el Banco incorporar tres nuevas condicionalidades a fin de mostrar su compromiso con la EGERH (c2.2, c2.3, y c2.4) |
| 1. **Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones con el sector productivo** | | | | |
| Desarrollar el Sistema Nacional de Cualificaciones que incluye los procesos de Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). En paralelo, definir e implementar el Sistema de Información de Capital Humano. | (c3.1) Reglas Generales de Operación y estructura básica de funcionamiento de los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales del Sistema Nacional de Cualificaciones, aprobadas por el Comité Técnico de la CIGERH.  (c3.2) Diseño conceptual del MNC del Sistema Nacional de Cualificaciones, que define el número de niveles de competencia y áreas de conocimiento, y propuesta para su implementación progresiva, aprobados por el Comité Técnico de la CIGERH.  (c3.3) Diseño conceptual y operativo del Sistema de Información de Capital Humano, que define como se articula, clasifica, procesa, almacena y difunde la información del mercado laboral y de la formación de capital humano, aprobado por el Comité Técnico de la CIGERH.  (c3.4) Levantamiento de la encuesta a empresas realizado, resultados de la misma y plan de implementación del segundo levantamiento de la encuesta, presentados y aprobados por el Comité Técnico de la CIGERH. | (c3.1) Que se hayan presentado al Comité Técnico de la CIGERH las Reglas Generales de Operación y estructura básica de funcionamiento de los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales del Sistema Nacional de Cualificaciones.  (c3.2) Que se haya presentado al Comité Técnico de la CIGERH el diseño de la estructura del MNC del Sistema Nacional de Cualificaciones, que define los niveles de competencia y propuesta para su implementación progresiva.  (c3.3) Que se haya presentado al Comité Técnico de la CIGERH un informe de implementación del plan estadístico sectorial que contenga: (i) la aplicación del módulo de formación para el trabajo en la encuesta a hogares; y (ii) el inicio del piloto de la encuesta de vacantes del Sistema Nacional de Información de demanda laboral (SINIDEL).  (c3.4) Que se haya presentado al Comité Técnico de la CIGERH el informe de campo del levantamiento de la encuesta a empresas y el plan de implementación del segundo levantamiento de una encuesta mejorada. | (c3.1.a) Que la CIGERH haya acordado las Reglas Generales de Operación y estructura básica de funcionamiento de los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales del Sistema Nacional de Cualificaciones.  (c3.1.b) Que se hayan emitido un grupo de normas y certificados de competencia laboral derivados del piloto en el sector de TIC.  (c3.2) Que la CIGERH haya acordado el diseño de la estructura del MNC del Sistema Nacional de Cualificaciones.  (c3.3) Que se haya presentado al Comité Técnico de la CIGERH el diseño conceptual y operativo del Sistema de Información de Capital Humano, que define cómo se articula, clasifica, procesa, almacena, y difunde la información del mercado laboral y de la formación de capital humano.  (c3.4) Que la CIGERH haya acordado el Plan de implementación del segundo levantamiento de una encuesta mejorada. | El piloto de normalización, evaluación y certificación generará los insumos para elaborar las Reglas Generales. Este piloto debía empezar a ser implementado en 2012 pero recién pudo empezar en abril 2013 por demoras en la contratación de los expertos que están apoyando al gobierno a realizarlo. Por ende, en 2013 sólo se podrá presentar al Comité una propuesta de Reglas. El Comité las revisará y finalizará en el 2013 y recién luego las someterá para que la CIGERH logre un acuerdo sobre las mismas en 2014. Se decidió eliminar la certificación porque esta es voluntaria y el Comité no puede saber cuántas personas querrán certificarse.  El gobierno viene avanzando en el desarrollo del MNC. En el 2013 se tendrá una propuesta de la estructura del MNC que será presentada al Comité. Luego de ajustar este documento el Comité lo someterá para que la CIGERH lo acuerde en 2014.  El gobierno ha priorizado el desarrollo de varios insumos del futuro Sistema de Información (encuesta a empresas, módulo sobre formación en la encuesta de hogares, el inicio del piloto de laSINIDEL y modelo de predicción de necesidades de recursos humanos, etc). El Sistema de Información será diseñado en el 2014 luego que los insumos estén finalizados. Cabe resaltar que la condicionalidad original fue adicionada a la matriz del tercer tramo.  Los resultados finales de la encuesta recién estarán disponibles al final de 2013 ya que el Comité decidió que la información sobre la actividad de las empresas manufactureras provenga de la encuesta manufacturera que se realiza anualmente pero que está recién disponible a finales de cada año. Esto mejora el alcance de la Encuesta a Empresas. Por otra parte, las lecciones aprendidas durante la realización del primer levantamiento permitirán mejorar el diseño de la encuesta. |
| 1. **Involucramiento del sector productivo en la EGERH** | | | | |
| El objetivo de este componente es involucrar al sector productivo en la EGERH. | (c4.1) Participación del sector productivo en el piloto en el sector de TIC que servirá como insumo para el desarrollo de las Reglas Generales de Operación y la estructura básica de funcionamiento de los procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias laborales del Sistema Nacional de Cualificaciones. | (c4.1) Que el sector productivo haya participado en el piloto en el sector de TIC que servirá como insumo para el desarrollo de las Reglas Generales de Operación del Sistema Nacional de Cualificaciones. | (c4.1) Que el sector productivo participe activamente en la EGERH. | Sólo ajuste de forma. |